



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
Depto. Educ. Municipal  
Sub-Depto. Adquisiciones

PARRAL, 20 Mar 2015

DECRETO EXENTO N° 2714-

**VISTOS:**

1. Según antecedente y facultades de la Ley N°19.886 del Portal de Compras Públicas del Estado Chilecompra (Mercadopúblico) y sus modificaciones posteriores.
2. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
3. Decreto Exento N° 6104 de fecha 09 De Octubre de 2014
4. Decreto Alcaldicio N° 267, de fecha 14 de Enero 2015 que aprueba el Presupuesto Daem para el año 2015.-
5. Ley N° 19.880, que establece Bases para los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado y sus modificaciones posteriores.
6. Decreto Exento N° 2725 de fecha 27 de Mayo de 2014 que delega en el cargo de director de Educación la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" los Decretos que autorizan las Altas y Bajas de Inventarios de Bienes Muebles y sus Destinaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. Que por un error involuntario se digitó en forma errónea el monto total designado al inventario del Decreto de Alta Decreto N° 6104 de fecha 09 De Octubre de 2014
2. Que el Artículo 62 de la Ley 19.880 faculta al Servicio Municipal para realizar Aclaración de los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores que aparecieron de manifiesto en el acto administrativo.-

**DECRETO:**

1. **RECTIFIQUESE** Decreto Exento N° 6104 de fecha 09 De Octubre de 2014, en el siguiente sentido:

**Donde dice : Valor Total 35.820 y Total 262.890**  
**Debe decir : Valor Total 17.910 y Total 244.980**

2. **ESTABLECESE**, que el presente Decreto es parte integrante, corrige y complementa el Decreto Exento N° 6104 de fecha 09 De Octubre de 2014, el cual se mantiene inalterable para todos los efectos legales .
3. **TOMESE NOTA**, al margen del Decreto Exento N° 6104 de fecha 09 De Octubre de 2014, mencionado anteriormente, considérense estas modificaciones en el registro correspondiente en la página Web Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.**

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
PARRAL



UBELIO PARRA ORELLANA  
DIRECTOR DEPTO. EDUCACION  
PARRAL



PRU/IDH/UPO/ARC/PMH/LBA/cont

DISTRIBUCION: 1.- Archivo Municipalidad/Alcaldía Daem/ Archivo Sub-Depto. Finanzas, Daem/ Archivo Sub-Depto. Adquisiciones